



NOTIFICACIÓN DE FALLO

SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.
LUCIO BLANCO No. 103
XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

XALAPA, VER., 29 DE OCTUBRE DE 2014

De conformidad con el Artículo 57 Segundo Párrafo de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos y aplicables de la Ley en la misma materia, se procede a la emisión del presente fallo de la Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-009-14, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS 8 COORDINACIONES DE ZONA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO.-Una vez valorados los aspectos técnicos y económicos vertidos en el Dictamen Técnico Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada No. LS-104C80804-009-14, relativo a la Contratación del Servicio de Fotocopiado para las 8 Coordinaciones de Zona del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, de esta fecha, elaborado por la Comisión Designada y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en las bases de participación correspondientes a la Licitación que ahora nos ocupa y al resultado del estudio de mercado en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina lo siguiente:

Se adjudica la partida **1 (UNICA) conforme al Anexo 1**, parte integrante de este documento, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS 8 COORDINACIONES DE ZONA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, en concurso, a la empresa **XEROGRAFÍA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, por un precio fijo por copia de **\$0.32 INCLUYENDO IVA**, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas que fueron solicitadas por el Organismo y presentó el precio más bajo.

SEGUNDO.-CONDICIONES GENERALES:

- I. **Plazo del Contrato:** Del 30 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2014.
- II. **Tipo de contratación:** Contrato abierto a precio fijo por un monto mínimo y máximo mensual para la prestación del servicio, de conformidad con el Artículo 28 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



- III. **Domicilio para la prestación del servicio:** En las 8 Coordinaciones de Zona del Colegio de Bachillerato del Estado de Veracruz, en los domicilios señalados en el cuadro que se acompaña al anexo técnico de las bases de participación.
- IV. **Condiciones de pago:** Quince días hábiles posteriores a la prestación del servicio contra entrega de factura electrónica debidamente requisitada, la cual deberá expedirse a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, Xalapa, Ver; el pago se hará en moneda nacional y por transferencia bancaria.
- V. **Fianza de garantía:** Por el 10% del monto total del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- VI. **Facturación:** La factura electrónica deberá remitirse a los correos electrónicos. facturas@cobaev.edu.mx y comprascobaev@yahoo.com.mx

TERCERO.- De conformidad con el Anexo 8 de las bases de participación la empresa adjudicada se compromete a sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos, en un término de 45 días naturales a partir del fallo, de igual manera, se apercibe a la empresa **XEROGRAFÍA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo para presentar la documentación legal requerida para la elaboración del contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Tercera de las bases de participación de la Licitación de que se trata.

CUARTO.- Notifíquese a las empresas participantes y al Órgano Interno de Control en el COBAEV, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 44 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en los términos previstos en las bases del presente concurso.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión constituida para la emisión del fallo del Dictamen Técnico Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-009-14, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS 8 COORDINACIONES DE ZONA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ,**

ATENTAMENTE

**C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COBAEV
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**



NOTIFICACIÓN DE FALLO

**PROMOTORA DE SERVICIOS Y MATERIALES
PARA EL COPIADO S.A. DE C.V.
AVE. MIGUEL ALEMAN No. 1517
VERACRUZ, VER.
P R E S E N T E.**

XALAPA, VER., 29 DE OCTUBRE DE 2014

De conformidad con el Artículo 57 Segundo Párrafo de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos y aplicables de la Ley en la misma materia, se procede a la emisión del presente fallo de la Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-009-14, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS 8 COORDINACIONES DE ZONA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO.-Una vez valorados los aspectos técnicos y económicos vertidos en el Dictamen Técnico Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada No. LS-104C80804-009-14 relativo a la Contratación del Servicio de Fotocopiado para las 8 Coordinaciones de Zona del Colegio de Bachilleros del Estado de Veracruz, de esta fecha, elaborado por la Comisión Designada y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en las bases de participación correspondientes a la Licitación que ahora nos ocupa y al resultado del estudio de mercado en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina lo siguiente:

Se adjudica la partida **1 (UNICA) conforme al Anexo 1**, parte integrante de este documento, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS 8 COORDINACIONES DE ZONA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, en concurso, a la empresa **XEROGRAFÍA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, por un precio fijo por copia de \$0.32 **INCLUYENDO IVA**, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas que fueron solicitadas por el Organismo y presentó el precio más bajo.

SEGUNDO.-CONDICIONES GENERALES:

I. Plazo del Contrato: Del 30 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2014.

II. Tipo de contratación: Contrato abierto a precio fijo por un monto mínimo y máximo mensual para la prestación del servicio, de conformidad con el Artículo 28 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



III. Domicilio para la prestación del servicio: En las 8 Coordinaciones de Zona del Colegio de Bachillerato del Estado de Veracruz, en los domicilios señalados en el cuadro que se acompaña al Anexo Técnico de las bases de participación.

IV. Condiciones de pago: Quince días hábiles posteriores a la prestación del servicio contra entrega de factura electrónica debidamente requisitada, la cual deberá expedirse a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, Xalapa, Ver; el pago se hará en moneda nacional y por transferencia bancaria.

V. Fianza de garantía: Por el 10% del monto total del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

VI. Facturación: La factura electrónica deberá remitirse a los correos electrónicos. facturas@cobaev.edu.mx y comprascobaev@yahoo.com.mx

TERCERO.- De conformidad con el Anexo 8 de las bases de participación la empresa adjudicada se compromete a sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos, en un término de 45 días naturales a partir del fallo, de igual manera, se apercibe a la empresa **XEROGRAFÍA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo para presentar la documentación legal requerida para la elaboración del contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Tercera de las bases de participación de la Licitación de que se trata.

CUARTO.- Notifíquese a las empresas participantes y al Órgano Interno de Control en el COBAEV, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 44 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en los términos previstos en las bases del presente concurso.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión constituida para la emisión del fallo del Dictamen Técnico Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-009-14, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS 8 COORDINACIONES DE ZONA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ,**

ATENTAMENTE

**C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COBAEV
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**



NOTIFICACIÓN DE FALLO

**XEROGRAFIA DEL SURESTE S.A. DE C.V.
AV. ORIZABA No. 151
XALAPA, VER.
P R E S E N T E.**

XALAPA, VER., 29 DE OCTUBRE DE 2014

De conformidad con el Artículo 57 Segundo Párrafo de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos y aplicables de la Ley en la misma materia, se procede a la emisión del presente fallo de la Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-009-14 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS 8 COORDINACIONES DE ZONA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO.-Una vez valorados los aspectos técnicos y económicos vertidos en el Dictamen Técnico Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada No. LS-104C80804-009-14 relativo a la Contratación del Servicio de Fotocopiado para las 8 Coordinaciones de Zona del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, de esta fecha, elaborado por la Comisión Designada y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en las bases de participación correspondientes a la Licitación que ahora nos ocupa y al resultado del estudio de mercado en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina lo siguiente:

Se adjudica la partida **1 (UNICA) conforme al Anexo 1**, parte integrante de este documento, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS 8 COORDINACIONES DE ZONA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, en concurso, a la empresa **XEROGRAFÍA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, por un precio fijo por copia de \$0.32 **INCLUYENDO IVA**, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas que fueron solicitadas por el Organismo y presentó el precio más bajo.

SEGUNDO.-CONDICIONES GENERALES:

- I. **Plazo del Contrato:** Del 30 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2014.
- II. **Tipo de contratación:** Contrato abierto a precio fijo por un monto mínimo y máximo mensual para la prestación del servicio, de conformidad con el Artículo 28 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



- III. **Domicilio para la prestación del servicio:** En las 8 Coordinaciones de Zona del Colegio de Bachillerato del Estado de Veracruz, en los domicilios señalados en el cuadro que se acompaña al anexo técnico de las bases de participación.
- IV. **Condiciones de pago:** Quince días hábiles posteriores a la prestación del servicio contra entrega de factura electrónica debidamente requisitada, la cual deberá expedirse a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, Xalapa, Ver; el pago se hará en moneda nacional y por transferencia bancaria.
- V. **Fianza de garantía:** Por el 10% del monto total del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- VI. **Facturación:** La factura electrónica deberá remitirse a los correos electrónicos facturas@cobaev.edu.mx y comprascobaev@yahoo.com.mx

TERCERO.- De conformidad con el Anexo 8 de las bases de participación la empresa adjudicada se compromete a sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos, en un término de 45 días naturales a partir del fallo, de igual manera, se apercibe a la empresa **XEROGRAFÍA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo para presentar la documentación legal requerida para la elaboración del contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Tercera de las bases de participación de la Licitación de que se trata.

CUARTO.- Notifíquese a las empresas participantes y al Órgano Interno de Control en el COBAEV, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 44 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en los términos previstos en las bases del presente concurso.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión constituida para la emisión del fallo del Dictamen Técnico Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-009-14, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS 8 COORDINACIONES DE ZONA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ,**

ATENTAMENTE

**C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COBAEV
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**